



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 39 /2007.

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 1043 y 1044/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 1043/06, los Sres. Consejeros prestaron acuerdo para que se proceda a la designación del Dr. Eduardo Rabinovich, como Asesor en los términos del art. 6.2 del Reglamento Interno (Res. CM N° 504/2005) con categoría 17, agrupamiento ASR, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Julio De Giovanni.

Que por Resolución CM N° 1044/06, los Sres. Consejeros también prestaron acuerdo para que se proceda a la designación del Dr. Pedro Esteban Alé Solé para desempeñarse como Asesor en los términos del art. 6.2 del Reglamento Interno (Res. CM N° 504/2005) con categoría 15, agrupamiento ASR, en la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Mas Velez.

Que no existe entonces reparo alguno para proceder a la designación mencionada, según el texto de las Resoluciones CM Nros. 1043 y 1044/2006.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Dr. Eduardo Rabinovich, DNI 7.599.459, como Asesor en los términos del art. 6.2 del Reglamento Interno (Res. CM N° 504/2005) con categoría 17, agrupamiento ASR, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Julio De Giovanni, a partir del día 19 de diciembre de 2006.

Art. 2°.- Designar al Dr. Pedro Esteban Alé Solé, DNI13.884.634, como Asesor en los términos del art. 6.2 del Reglamento Interno (Res. CM N° 504/2005) con categoría 15, agrupamiento ASR, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Mas Velez, a partir del día 28 de diciembre de 2006.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Director de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, déjese constancia en sus legajos personales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 39 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires